

Bases y Condiciones de la Promoción: **“35 años, 35 razones para confiar”**

35 años, 35 razones para confiar, entrará en vigencia desde el 05 de marzo del 2025 hasta el 05 de mayo del 2025.

Consiste en el sorteo de 35 premios entre los distintos asegurados de la compañía y además 1 vaso térmico de obsequio para los asegurados vigentes y nuevos que contraten pólizas nuevas.

Podrán participar de esta promoción:

Para el sorteo de los 35 premios, exclusivamente todos los asegurados cuyas cuotas se encuentren al día.

Para el obsequio, exclusivamente los asegurados vigentes y nuevos con pólizas nuevas de las distintas secciones que comercializa la compañía con un costo mínimo de Gs.500.000, contratados durante el periodo de vigencia de la promoción.

Modalidad: se generarán cupones electrónicos automáticamente por cada póliza contratada, bajo las siguientes condiciones:

- Un cupón electrónico por cada póliza contratada durante el periodo de vigencia de la promoción.
- Un vaso térmico de obsequio para los asegurados vigentes y nuevos que contraten pólizas nuevas de las distintas secciones que comercializa la compañía con un costo mínimo de Gs.500.000

La base de datos de asegurados que participan se generará en el día del sorteo, los asegurados con cupones generados deberán estar al día con sus cuotas para participar del sorteo. Se considerará hasta 10 días de gracia

Fecha de sorteo.

- El viernes 09 de mayo de 2025

Los premios a sortear incluyen:

- ✓ 1 termo para tereré.
- ✓ 1 termo para tereré.
- ✓ 1 termo para tereré.
- ✓ 1 kit de auxilio.
- ✓ 1 kit de auxilio.
- ✓ 1 kit de auxilio.
- ✓ 1 voucher de Sofia Vega Estética.
- ✓ 1 voucher de Hospicenter S.A. por valor de Gs.500.000
- ✓ 1 voucher de Hospicenter S.A. por valor de Gs.500.000
- ✓ 1 voucher de Hospicenter S.A. por valor de Gs.500.000
- ✓ 1 voucher de Casa Paraná por valor de Gs.300.000
- ✓ 1 voucher de Casa Paraná por valor de Gs.300.000
- ✓ 1 voucher de Nueva Americana por valor de Gs.300.000
- ✓ 1 voucher de Nueva Americana por valor de Gs.300.000
- ✓ 1 voucher de Unicentro por valor de Gs.300.000
- ✓ 1 voucher de Unicentro por valor de Gs.300.000
- ✓ 1 voucher de Ríos Repuestos por valor de Gs.300.000
- ✓ 1 voucher de Ríos Repuestos por valor de Gs.300.000
- ✓ 1 voucher de Joseph Coiffure por valor de Gs.500.000
- ✓ 1 voucher de Joseph Coiffure por valor de Gs.500.000
- ✓ 1 voucher de Ambar Grill Churrasquería para 2 personas.
- ✓ 1 voucher de Acuarela por valor de Gs.300.000
- ✓ 1 vale de combustible por valor de Gs.250.000
- ✓ 1 vale de combustible por valor de Gs.250.000
- ✓ 1 vale de combustible por valor de Gs.250.000
- ✓ 1 vale de combustible por valor de Gs.250.000
- ✓ 1 vale de combustible por valor de Gs.250.000
- ✓ 1 vale de combustible por valor de Gs.250.000
- ✓ 1 vale de combustible por valor de Gs.250.000
- ✓ 1 vale de combustible por valor de Gs.250.000
- ✓ 1 vale de combustible por valor de Gs.250.000
- ✓ 1 vale de combustible por valor de Gs.250.000
- ✓ 1 voucher de Aram Center por valor de Gs.300.000
- ✓ 1 voucher de Joyería Armele por valor de Gs.500.000
- ✓ 1 estadía para 2 personas por una noche en Tava Glamping – San Bernardino.

La participación de la promoción implica la aceptación de estas bases y de las condiciones, que, conforme a derecho, adopte Cenit S.A. de Seguros sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

Cenit S.A. de Seguros no será responsable:

- a) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.
- b) Cenit S.A. de Seguros no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.
- c) Los ganadores podrán ceder su premio a un tercero bajo constancia de escribanía, no así canjearlo por efectivo.
- d) Es responsabilidad del ganador del sorteo verificar que su documentación para viajar se encuentre en regla con los requerimientos de cada destino y en buen estado, así como de contar con los requisitos de visado y sanidad para viajar.
- e) Los ganadores autorizan a Cenit S.A. de Seguros, como condición para la asignación de sus premios, a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que se dispongan, sin derecho a compensación alguna.
- f) No participarán de esta promoción funcionarios de la compañía.

Para el caso de controversia que pudiera derivarse con relación a la presente promoción, o que tenga relación con la misma, respecto a su interpretación, validez, ejecución y/o cumplimiento, Cenit S.A. de Seguros y los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Asunción, y declaran prorrogada cualquier otra que pudiere corresponderles.

“Siempre que se utilicen palabras, en estas bases y condiciones, en el género masculino, se interpretarán como si también se utilizara en el género femenino en todas las situaciones que corresponda”